



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXV

Cd. Victoria, Tam., Jueves 14 de Septiembre del 2000

P.O No. 95

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO-DISTRITO 30

- EDICTO** al C. JUAN ZUÑIGA Y OTROS, del Poblado "EL PLATANAL", del Municipio de Llera, Tam., Exp. 353/2000 (Primera Publicación). 2
- EDICTO** al C. JOSE LUIS MUÑOZ SALAZAR, del Poblado "TANQUE BLANCO", del Municipio de Tula, Tam., Exp. 165/2000 (Primera Publicación). 2
- EDICTO** a los CC. ERACLIO URBINA IBARRA, GUILLERMO MENDOZA TRUJILLO, FRUCTUOSO GUEVARA GARCIA Y LEONARDO CARDENAS MEDINA del Poblado "FELIPE ANGELES", del Municipio de Mante, Tam., Exp. 70/99 (Primera Publicación). 2

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

- DECRETO No. 226**, mediante el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas abre el día 1º del actual el Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de ejercicio legal de la Quincuagésima Séptima Legislatura Constitucional del Estado.. 3
- ACUERDO No. 19**, mediante el cual el Congreso del Estado determina llamar al Suplente Ciudadano JAIME ALBERTO SEGUY CADENA, para que rinda la Protesta como Diputado Propietario por el Sexto Distrito Electoral del Estado. 3
- ACUERDO** Gubernamental mediante el cual se concede al Ciudadano Licenciado RUBEN GONZALEZ CHAPA, Titular de la Notaría Pública No. 133, con ejercicio en el Quinto Distrito Judicial del Estado y residencia en H. Matamoros, Tam., licencia para continua separado de, sus funciones notariales por el termino de un AÑO RENUNCIABLE; asimismo, se autoriza al Ciudadano Licenciado RUBEN HIRAM GONZALEZ BARRERA, para que continúe actuando como Adscrito en funciones de Notario Público. 4
- FE DE ERRATAS** del Periódico Oficial No. 90 de fecha 5 de Septiembre del presente año. 5

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO-DISTRITO 30**EDICTO****JUAN ZUÑIGA Y OTROS.**

En cumplimiento al auto de dieciséis de agosto del año dos mil, dictado por el Licenciado ANDRES ISLAS SORIA, Magistrado del Tribunal Unitario Agrario, Distrito 30, dentro de los autos del juicio agrario **353/2000**, promovido por HERIBERTO RAMIREZ GALVAN Y OTROS, del Poblado EL PLATANAL, Municipio de Llera, Tamaulipas, contra de JUAN ZUÑIGA, ZACARIAS VEGA, ISABEL ZUÑIGA, SEBASTIAN ESTRADA, VALENTIN ZUÑIGA, PATRICIO DE LEIJA, ISIDRO SALAS, PEDRO RAMIREZ, JOSE MARISCAL, PABLO GUTIERREZ, VICTOR ZUÑIGA, LORENZO VEGA, ALEJANDRINA VEGA, VICENTA VEGA, JUAN REYES, ANTONIO V. GONZALEZ, IGNACIO RANGEL, ALBERTO RAMIREZ, QUIRINO RANGEL H MIGUEL ZURITA, GUILLERMO ZURITA, FRANCISCO REYES, GONZALO ZUÑIGA, LUCIANO ZUÑIGA, PABLO VEGA, ARNULFO GUTIERREZ, GUILLERMO GUTIERREZ, JOSE MARTINEZ, REMIGIO MARTINEZ, FRANCISCO RAMIREZ, JUAN, ESTRADA, MARIO REYES, MAXIMINO HUERTA, HIGINIO REYES PUENTE y REFUGIO ZURITA, a quienes reclaman la pérdida del derecho preferencial a ser titulares de derechos agrarios en el poblado de referencia, de quienes bajo protesta de decir verdad, manifiestan desconocer su domicilio, por lo que conforme a lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley Agraria, el Magistrado ordenó notificar y emplazar a las personas antes referidas por medio de Edictos, los que deberán publicarse por dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los diarios de mayor circulación en el Municipio de Llera, Tamaulipas, y en el Periódico Oficial del Estado, así como en las Oficinas de la Presidencia Municipal del citado Municipio, y en los estrados de este Tribunal, para la audiencia que tendrá verificativo A LAS TRECE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, en el local de este Tribunal, sito en Avenida Juan B. Tijerina Numero 538 Norte, de esta Ciudad Capital; advirtiéndole, que la audiencia se desarrollara conforme a lo establecido en el Artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndole de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaria de Acuerdos de este Tribunal.- Se hace saber que la actora cuenta con asesoramiento, por lo que a la audiencia que se señala deberá de comparecer con defensor, para estar en igualdad de circunstancias legales. Asimismo, que deberán señalar domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones; apercibida, que de no hacerlo, las subsecuentes, aun las de carácter personal, se le harán en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado.

Cd. Victoria, Tam., a 16 de agosto del año 2000.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. BERNARDINO LOPEZ GOMEZ.- Rúbrica.

Sep. 14 y 19.- 2v1.

EDICTO**JOSE LUIS MUÑOZ SALAZAR**

En cumplimiento al acuerdo de diez de agosto del año dos mil, dictado por el Licenciado ANDRES ISLAS SORIA, Magistrado del Tribunal Unitario Agrario, Distrito 30, dentro de los autos del juicio agrario 165/2000, promovido por JUAN ASTELLO VEGA, del Poblado TANQUE BLANCO, Municipio de Tula, Tamaulipas, en contra de JOSE LUIS MUÑOZ SALAZAR, a quien reclama la nulidad de los certificados que le fueron expedidos con motivo de la asamblea celebrada el siete de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, relativa a la delimitación y destino de tierras parceladas, de tierras de uso común y asentamientos humanos y/o reconocimiento de derechos ejidales, de quien bajo protesta de decir verdad, manifiesta desconocer su domicilio, por lo que conforme a lo dispuesto, por el Artículo 173 de la Ley Agraria, se le notifica y emplaza por medio de Edictos, los que se publicaran por dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los diarios de mayor circulación en el Municipio de Tula, Tamaulipas, y en el Periódico, Oficial del Estado, así como en las Oficinas de la Presidencia Municipal del citado Municipio, y en los estrados de este Tribunal, para, la audiencia, que tendrá verificativo A LAS ONCE HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL, en el local de este Tribunal, sito en Avenida Juan B. Tijerina Numero 538 Norte, de esta Ciudad Capital: advirtiéndole, que la audiencia se desarrollara conforme a lo establecido en el Artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndole de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Órgano Jurisdiccional Agrario.- Asimismo, que deberá señalar domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones; apercibido, que de no hacerlo, las subsecuentes, aun las de carácter personal, se le harán en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado, haciéndole de su conocimiento que la parte actora, cuenta con asesoramiento, por lo que a la audiencia que se señala deberá de comparecer con defensor, para estar en igualdad de circunstancias legales.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 14 de agosto del año 2000.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. BERNARDINO LOPEZ GOMEZ. Rúbrica.

Sep. 14 y 19.- 2v1.

EDICTO

ERACLIO URBINA IBARRA, GUILLERMO MENDOZA TRUJILLO, FRUCTUOSO GUEVARA GARCIA y LEONARDO CARDENAS MEDINA.

En cumplimiento al acuerdo de quince de agosto del año dos mil, dictado por el Licenciado ANDRES ISLAS SORIA, Magistrado del Tribunal Unitario Agrario, Distrito 30, dentro de los autos del juicio agrario 70/99, promovido por los integrantes del comisariado ejidal del Poblado FELIPE ANGELES, Municipio de Mante, Tamaulipas, contra de ERACLIO URBINA IBARRA, GUILLERMO MENDOZA TRUJILLO, FRUCTUOSO GUEVARA GARCIA y LEONARDO CARDENAS MEDINA, a quienes reclaman la entrega física y material de una superficie aproximada de 1400-00-00 hectáreas,

con todas sus mejoras y accesiones, y de quienes se desconoce su domicilio, por lo que conforme a lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley Agraria; el Magistrado ordeno notificar y emplazar a las personas antes referidas por medio de Edictos, los que deberán publicarse por dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los diarios de mayor circulación en el Municipio de Mante, Tamaulipas y en el Periódico Oficial del Estado, así como en las Oficinas de la Presidencia Municipal del citado Municipio, y en los estrados de este Tribunal, para la audiencia que tendrá verificativo A LAS DIEZ HORAS DEL DIA OCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, en el local de este Tribunal, sito en Avenida Juan B. Tijerina Numero 538 Norte, de esta Ciudad Capital: advirtiéndoles, que la audiencia se desarrollara conforme a lo establecido en el Artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndoles de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.- Asimismo, que deberán señalar domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones; apercibidos, que de no hacerlo, las subsecuentes, aun las de carácter personal, se les harán en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado.

Cd. Victoria, Tam., a 25 de Agosto del año 2000,

EL SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. BERNARDINO LOPEZ GOMEZ. Rúbrica.

Sep. 14 y 19.- 2v1.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

DECRETO No. 226, mediante el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas abre el día 1º del actual el Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de ejercicio legal de la Quincuagésima Séptima Legislatura Constitucional del Estado.

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.-Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINCUAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 226

ARTICULO UNICO:- El Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, abre el día de hoy el Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de ejercicio legal de la Quincuagésima Séptima Legislatura Constitucional del Estado.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO:- El presente Decreto inicia su vigencia a partir de su expedición.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 1º de Septiembre del año 2000.- DIPUTADO PRESIDENTE.- LIC. JUAN JOSE CAMORLINGA GUERRA.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- LIC. GABRIEL ANAYA FERNANDEZ.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- ING. VICTOR HUGO MORENO DELGADILLO.- Rúbrica."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los seis días del mes de septiembre del año dos mil.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.-TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HOMERO DIAZ RODRIGUEZ. Rúbricas.

ACUERDO No. 19, mediante el cual el Congreso del Estado determina llamar al Suplente Ciudadano JAIME ALBERTO SEGUY CADENA, para que rinda la Protesta Como Diputado Propietario por el Sexto Distrito Electoral del Estado.

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.-Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINCUAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO No. 19

ARTICULO UNICO.- Para su debida integración, el Congreso del Estado determina llamar al Suplente Ciudadano JAIME ALBERTO SEGUY CADENA, para que rinda la protesta como Diputado Propietario por el Sexto Distrito Electoral del Estado, en Sesión del Pleno Legislativo.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO:- El presente Decreto inicia su vigencia a partir de su expedición.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 1º de Septiembre del año 2000.- DIPUTADO PRESIDENTE.- LIC. JUAN JOSE CAMORLINGA GUERRA.- Rúbrica. DIPUTADO SECRETARIO.- LIC. GABRIEL ANAYA FERNANDEZ.- Rúbrica. DIPUTADO SECRETARIO.- ING. VICTOR HUGO MORENO DELGADILLO. Rúbrica."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los seis días del mes de septiembre del año dos mil.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HOMERO DIAZ RODRIGUEZ.- Rúbricas

ACUERDO Gubernamental mediante el cual se concede al Ciudadano Licenciado RUBEN GONZALEZ CHAPA, Titular de la Notaria Publica No. 133, con ejercicio en el Quinto Distrito Judicial del Estado y residencia en H. Matamoros, Tam., licencia para continuar separado de sus funciones notariales por el termino de un AÑO RENUNCIABLE; asimismo, se autoriza al Ciudadano Licenciado, RUBEN HIRAM GONZALEZ BARRERA, para que continúe actuando como Adscrito en funciones de Notario Publico.

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los veintisiete días del mes de abril del año dos mil.

V I S T A para resolver la solicitud formulada al Titular del Ejecutivo del Estado por el CIUDADANO RUBEN GONZALEZ CHAPA, titular de la Notaria Publica No. 133, con ejercicio en el Quinto Distrito Judicial del Estado y residencia legal en H. Matamoros, Tamaulipas; realizado el estudio correspondiente y,

CONSIDERANDO

PRIMERO:- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 13 de diciembre de 1974 se expidió, a favor del Ciudadano LICENCIADO RUBEN GONZALEZ CHAPA Fíat de Notario Publico No. 133, para ejercer funciones en el Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en H. Matamoros, Tamaulipas, el cual quedó debidamente inscrito en el libro de registro de Notarios Públicos que al efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el numero 414 (cuatrocientos catorce), a fojas 78 (setenta y ocho) vuelta, de fecha 3 de enero de 1975.

SEGUNDO:- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 7 de junio de 1992 se expidió, a favor del Ciudadano LICENCIADO RUBEN HIRAM GONZALEZ BARRERA, Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, la cual se encuentra inscrita en el libro respectivo de la Secretaria General de Gobierno, bajo el numero 895 (ochocientos noventa y cinco), a fojas 178 (ciento setenta y ocho) vuelta, de fecha 4 de agosto del mismo año.

TERCERO:- Que por Acuerdo Gubernamental de fecha 27 de abril del año próximo pasado se concedió, al Ciudadano LICENCIADO RUBEN HIRAM GONZALEZ BARRERA Notario Público No. 133, licencia para separarse de su función notarial por el termino de un año renunciante autorizándose al Licenciado Rubén Hiram

González Barrera, para que actuara como Adscrito en funciones de Notario Público en la Notaria Pública materia del presente Acuerdo.

CUARTO:- Que mediante escrito presentado en fecha 18 de abril del año en curso, el Ciudadano LICENCIADO RUBEN GONZALEZ CHAPA, en su carácter de Notario Público No. 133, de H. Matamoros, Tamaulipas, se ha dirigido al Titular del Ejecutivo Estatal solicitando le sea concedida nueva licencia para continuar separado de su función notarial, por el termino de UN AÑO RENUNCIABLE, en virtud de encontrarse desempeñando un cargo publico incompatible con la función notarial; asimismo, solicita se autorice nuevamente a Ciudadano LICENCIADO RUBEN HIRAM GONZALEZ BARRERA, para que continúe actuando como Adscrito en funciones de Notario Público, durante la licencia que le sea concedida, subsistiendo las garantías otorgadas al inicio de su función.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 2º, 12, 30, 37, 40, 41, 53 y 54 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor, procede resolver dictando el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO:- Se concede al Ciudadano LICENCIADO RUBEN GONZALEZ CHAPA, Titular de la Notaria Pública No. 133, con ejercicio en el Quinto Distrito Judicial del Estado y residencia en H. Matamoros, Tamaulipas, licencia para continuar separado de sus funciones notariales por el término de UN AÑO RENUNCIABLE.

SEGUNDO:- Se autoriza al Ciudadano LICENCIADO RUBEN HIRAM GONZALEZ BARRERA para que continúe actuando como Adscrito en funciones de Notario Público No. 133, en la jurisdicción comprende el Quinto Distrito Judicial del Estado, durante la licencia concedida al Titular de la mencionada Notaria, subsistiendo las garantías otorgadas al inicio de su función

TERCERO:- Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Directores del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, y al del Archivo General de Notarias, y a los Ciudadanos Licenciados RUBEN GONZALEZ CHAPA y RUBEN HIRAM GONZALEZ BARRERA y publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

A S I lo acordaron y firmaron los Ciudadanos TOMAS YARRINGTON RUVALCABA y HOMERO DIAZ RODRIGUEZ, Gobernador Constitucional del Estado y Secretario General de Gobierno, respectivamente, en los términos del Artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.-TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HOMERO DIAZ RODRIGUEZ. Rúbricas.

FE DE ERRATAS

En el Periódico Oficial No. 90 de fecha martes 5 de Septiembre del presente año aparece publicado el Acuerdo Gubernamental mediante el cual se otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, A. C. en Plan Semestral y modalidad escolarizada en la Cd. de Altamira, Tam. en la pagina 5, Renglón 8 dice:

EFRAIN **GAMEZ** FUENTES, representante legal del "INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE

Debe Decir:

EFRAIN **GOMEZ** FUENTES, representante legal del "INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE

Conste:

Imprenta Oficial de Gobierno.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXV

Cd. Victoria, Tam., Jueves 14 de Septiembre del 2000.

NUMERO 95

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Ciudad Madero, Tam.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Lic. Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tam., radicó el Expediente número 572/2000, relativo al juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora MARIA ENCARNACION PEREZ LARA VIUDA DE BARRERA, por denuncia de la C. Socorro Barrera Pérez o María del Socorro Barrera Pérez, se ordenó convocar a los que se crean con derecho a la presente Sucesión por medio de Edictos que por dos veces de diez en diez días, deberá de publicarse en el Periódico Oficial del Estado y otro en el de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que se presenten a deducirlo. Es dado a los 3 tres días del mes de agosto del año 2000 dos mil.-Doy fe.-El C. Secretario Interino del Juzgado, LIC. ROSA BADILLO HERNANDEZ.-Rúbrica.

2777.-Septiembre 5 y 14.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha el Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, radicó el Expediente No. 567/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora HORTENCIA CRUZ HERNANDEZ.

Publíquese Edicto dos veces, diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., junio 1 del 2000.- El Srío. de acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

2778.-Septiembre 5 y 14.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Lic. J. Clemente Reyes Borjas, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar por auto dictado el 19 diecinueve de junio del 2000 bajo el número 699/2000, el Expediente relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora FRANCISCA LARA GRANADOS VIUDA DE WILT y quien falleció en esta ciudad el día 13 trece de noviembre de 1999 mil novecientos noventa y nueve, por denuncia del C. José Villaseñor Lara, se ordenó dar vista al C. Agente del Ministerio Público adscrito y convocar a las personas que se crean con derecho a la Sucesión por medio de Edictos que deberán publicarse por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y "El Sol de Tampico", que se edita en esta ciudad, para que dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación comparezcan a deducirlo de acuerdo con la Ley.

Para los fines indicados, se expide el presente Edicto en Tampico, Tamaulipas, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil.-Doy fe.-El C. Juez Primero del Ramo Civil, LIC. J. CLEMENTE REYES BORJAS.-La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. VERONICA MACIAS -RAMIREZ.-Rúbricas.

2779.-Septiembre 5 y 14.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La ciudadana licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha cuatro de agosto del año dos mil, el Expediente Número 442/2000, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor JUAN VELA GARCIA, ordenándose dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto, que se publicará por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.-DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 18 de agosto del año 2000.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.-Rúbrica.

2780.-Septiembre 5 y 14.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha catorce de agosto del año en curso, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta Cd., dio por radicado el Expediente número 864/2000, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores JESUS CASTILLO DIAZ y YOLANDA VALDEZ VALDEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se preserven a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 16 de agosto del 2000.-El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

2781.-Septiembre 5 y 14.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha el Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, de esta Cd., radicó el Expediente número 569/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ABUNDIO JUÁREZ AGUILAR.

Publíquese Edicto dos veces diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., agosto 8 del 2000.-El Srío. de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

2782.-Septiembre 5 y 14.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Cd. Madero, Tam.**

SE CONVOCA A RESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Alfonso Alberto Torres Tristán, Juez Tercero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FRANCISCO PEREZ GOMEZ, quien falleció el día seis de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, en esta ciudad.- Sucesión denunciada por la C. Lilia Pérez Pérez.

Expediente registrado bajo el Número 453/2000 a fin de que, quienes se crean con derecho a la presente Sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS, contados a partir de la última publicación de este Edicto, que deberá publicarse por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Diario de Tampico.

Es dado el presente en Ciudad Madero, Tamaulipas, a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil.-DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.-Rúbrica.

2783.-Septiembre 5 y 14.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

En fecha veinticuatro de mayo del año dos mil, el Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera instancia de lo Civil de esta ciudad, radicó el Expediente número 529/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor CESAR LOPEZ GONZÁLEZ.

Publíquese Edicto dos veces diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., junio 20 del 2000.-El Srío. de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

2784.-Septiembre 5 y 14.-2v2.

CONVOCATORIA DE REMATE**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de agosto del año en curso, dictado en el Expediente número 00647/1996, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Banco Mercantil del Norte, S. A., representado por el señor Lic. Andrés Jesús Dena Sánchez en su carácter de Apoderado Jurídico en contra del señor LUIS JORGE MALDONADO CHAPA, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble consistente en:

Terreno y Construcción ubicado en calle Ruiz Cortines sin número, entre Padre Mier y Carretera Matamoros zona centro de San Fernando, Tamaulipas, compuesto de 459.16 M2, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 31.25 metros, con propiedad del señor Antonio Treviño; al Sur, en 39.40 metros, con propiedad del señor Guadalupe Delgado; al Este, en 14.00 metros, con Avenida Ruiz Cortines, y al Oeste, en 12.00 metros, con propiedad del señor Manuel Beltrán, con los siguientes datos de registro: Sección I, No. 62339, Legajo 1247, de fecha 29 de octubre de 198, a nombre del demandado LUIS JORGE MALDONADO CHAPA.

Valor Pericial del inmueble \$ 782,500.00 (SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de

mayor circulación en esta ciudad, Oficina Fiscal del Estado y Estrados del Juzgado Mixto de Primera Instancia de San Fernando, Tamaulipas, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las once horas del día cuatro de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 15 de agosto del 2000.-T. de A., LIC. MANUEL VAZQUEZ HERNANDEZ.-T de A., LIC. GERMAN DUQUE GARCIA-Rúbricas.

2807.-Septiembre 6, 12 y 14.-3v3.

EDICTO DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Ciudad Río Bravo, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El C. Lic. Francisco de Jesús Justinani Ibarra, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de agosto del año en curso, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda, el 50% (cincuenta por ciento) del bien inmueble embargado en autos del Expediente No. 611/998, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Felipe de Jesús Batres de la Rosa, en contra de ESTHER GARCIA DE VARGAS, mismo bien consistente en:

PREDIO URBANO, ubicado en la calle Limón número 200 entre Quintana Roo y Jalisco, Colonia Morelos de esta ciudad, con los siguientes datos de registro: Sección I, No. 77605, Legajo 1553, de fecha siete de marzo de 1990, de esta ciudad de Río Bravo, Tam., con las siguientes medidas y colindancias: al Noroeste, n 10.80 M.L., con lote número 16; al Sureste, en 13.00 M.L., con lotes 3 y 4; al Suroeste, en 9.30 M. L. con calle Limón, y al Noroeste, en 13.00 M.L., con lote número 6; el cual está valuado por la cantidad de \$19,200.00 (DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por el porcentaje que se saca a Remate equivale a \$9,600.00 (NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del referido avalúo, en la inteligencia de que para tomar parte en la subasta deberán los postores depositar previamente ante la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% (veinte por ciento), del valor que sirve de base para el Remate, debiendo exhibir además el certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Expidiéndose el presente Edicto para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, así como en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal y en los Estrados de este Juzgado, por medio del cual se convoca a postores y acreedores para la Primera Almoneda que tendrá verificativo a las doce horas del día veintiocho de septiembre del dos mil, en el local de este Juzgado, después de hecha última publicación del Edicto por tres veces dentro de nueve días.

ATENTAMENTE.

Cd. Río Bravo, Tam., 21 de agosto del 2000.-El C. Srío. de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO -Rúbrica.

2808.-Septiembre 6, 12 y 14.-3v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

La C. Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Civil y con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda los siguientes inmuebles embargados en el presente Juicio del Expediente Número 347/96, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Enrique Sias Pecina, Apoderado de BANCO INVERLAT, S. A., en contra de FRANCISCO AGUSTIN CANALES GARCIA, DORA AGUIRRE SANTOS DE CANALES, FRANCISCO DE JESUS CANALES AGUIRRE Y SERGIO CANALES AGUIRRE.

-Predio urbano con construcción que se identifica como Fracción del Solar ubicado en la Calle Zaragoza Sin Número, de la Zona Centro del Municipio de Pánuco, Veracruz, con una superficie de 289.50 M2, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE.- En 29.90 metros con propiedad de Alicia O. de Castellanos; AL SUR.- En 29.50 metros con propiedad que adquiere Avelina Canales García; AL ESTE.- En 10.00 metros con propiedad del señor Manuel Chiu; y AL OESTE.- En 10.00 metros con Calle Zaragoza.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el Número 385, a Fajas 111 a 116, del Tomo X, Sección I, de fecha 6 de noviembre de 1968, del Municipio de Pánuco, Veracruz.

Con un Valor Comercial de \$ 400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

-Predio rústico que se identifica como Fracción 5-B del Lote 1 del predio denominado San Mateo, ubicado en el Municipio de Pánuco, Veracruz, con una superficie de 55-49-11 hectáreas, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE.- En 2,031.46 metros con propiedad de Miguel Gaber Arjona; AL SUR.- En 1,941.28 metros con Fracción 5 de San Mateo, propiedad de Bartolo Valdez; AL ESTE.- En 339.24 metros con resto del terreno contratado por el señor Felipe Franzoni Chávez, de por medio una servidumbre de paso y AL OESTE.- En 300.24 metros con Rancho El Pajia, propiedad de Andrés Rodríguez.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el Número 566, a Fojas 352 a 358, del Tomo XIII, Sección I, de fecha 3 de noviembre de 1981, del Municipio de Pánuco, Veracruz.

Con un Valor Comercial de \$ 777,000.00 (SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M. N.).

-Predio urbano con construcción que se identifica como Fracción del Solar ubicado en la Avenida Ignacio Allende Sin Número, de la Zona Centro del Municipio de Pánuco, Veracruz, con una superficie de 595.90 M2, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE.- En 15.69 metros con propiedad de Leopoldo Villaverde Mejía; AL SUR.- En 12.91 metros con Calle Ignacio Allende; AL ESTE.- En 42.00 metros con resto del mismo solar; y AL OESTE.- En 42.00 metros con propiedad de Francisco Canales García.- Inmueble inscrito en el registro Público de la Propiedad bajo el Número 146, a Fojas 294 a 303, del Tomo IV, Sección I, de fecha 7 de abril de 1979 del Municipio de Pánuco, Veracruz.

Con un Valor Comercial de \$ 386,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M. N.).

-Predio rústico conocido como Parcela Número 2, de la Fracción B de Tapapa, del Municipio de Pánuco, Veracruz, con una superficie de 50-00-00 hectáreas, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE.- En 300.00 metros

con Parcela Número 1, de la Fracción B; AL SUR.- En 300.00 metros con terreno de El Molino; AL ESTE.- En 1,660.00 metros con Parcela Número 1, de la Fracción B; y AL OESTE.- En 1,660.00 metros con Parcela Número 1, de la Subdivisión y Parcela C del Lote Tapapa.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo el Número 256, a Fojas 65 a 73, del Tomo VI, Sección I, de fecha 19 de marzo de 1987 del Municipio de Pánuco, Veracruz.

Con un Valor Comercial de \$ 625,000.00 (SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 ;M. N.).

Para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en los periódicos Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, así como en los Estrados del Juzgado y de la Oficina Fiscal de Pánuco, Veracruz, en solicitud de postores a la Primera Almoneda, la cual tendrá verificativo EL DIA (10) DIEZ DE OCTUBRE DEL (2000) DOS MIL A LAS (12:00) DOCE HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a los inmuebles que se sacan a remate.-DOY FE.

Tampico, Tam., a 16 de agosto del 2000.

La C. Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO-Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES.-Rúbrica.

2809.-Septiembre 6, 12 y 14.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Lic. Emilia Vela González, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, mediante auto de fecha diecinueve de junio de este año, dictado dentro del Expediente número 520/99, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por Bancomer S. A., en contra de FIDEL MENDIOLA RIVAS Y OTRA, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y pública Subasta el bien inmueble materia de la garantía hipotecara en dicho asunto, el cual se identifica como casa número 42, de la manzana 7, del Condominio Villa Canario, del fraccionamiento denominado Conjunto Habitacional Imaq Reynosa o Villas de Imaq de esta ciudad, ubicada en Avenida Otoño, número oficial 302 con una superficie de 43.40 M2 de terreno y 57.31 M2 de construcción, y se localiza bajo las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 4.00 M.L., con área común de estacionamiento (Av. Otoño); al Sur, en 4.00 M.L., con edificio (Depto. No. 35); al Oriente, en 8.10 M.L. y 2.75 M.L., con casa número 41; al Poniente, en 5.55 M.L. y 5.30 M.L., con casa número 43.

Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con los siguientes datos: Sección I, No. 4351, Legajo 88, de fecha 28 de enero-1997: Reynosa, Tamaulipas, para tal evento publíquese un Edicto por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en la localidad, convocando a postores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo a las doce horas del día veintiocho de septiembre de este año, siendo la postura legal la que cubra la cantidad de \$90,000.00 NOVENTA MIL PESOS 00/100), misma que constituye les dos terceras partes del precio fijado en los avalúos periciales practicados a dicho bien raíz.

A T E N T A M E N T E.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de junio del 2000.-C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

2821.-Sep. 7 y 14.-2v2.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El Lic. Javier Morales Carrizales, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tam., ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble hipotecado dentro del Expediente número 89/99, relativo al Juicio Sumario Hipotecario promovido por el C. Lic. Salvador Valero Vázquez en su carácter de Apoderado de Banco Nacional de México, S. A., en contra de los CC. ALFONSO GONZALEZ REYNA y MARTHA ROSA GARCIA GONZALEZ DE GONZALEZ, consistente en:

A).-Departamento en Condominio identificado con el número dos, ubicado en el primer piso del Edificio Encino, del Conjunto Residencial Villa Verde I, localizado en una fracción del predio ubicado en el Camino del Arenal de Ciudad Madero, Tam., con una superficie de construcción de cincuenta metros setenta y un decímetros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en ocho metros quince centímetros, con jardín común; al Sur, en ocho metros con quince centímetros, con el Departamento uno (muro medianero de por medio); al Este, en seis metros setenta y cinco milímetros, con jardín común, y al Oeste, en seis metros setenta y cinco milímetros, con pasillo de acceso; hacia abajo, con los cimientos, y hacia arriba, con el departamento seis; constando de sala-comedor, cocina, baño, dos recámaras con espacio poro closet y patio de servicio. B).-El 1.5625% indiviso que sobre los bienes comunes le corresponden a dicho departamento, y C).-El cajón de estacionamiento identificado como E-2, localizado en las colindancias norte y poniente del inmueble. El inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en Cd. Victoria, Tam., bajo el número 68,773 bis, Legajo 12766, Sección 1, Municipio de Ciudad Madero, Tam., de fecha 12 de diciembre de 1989.

Valor Comercial de \$85,000.00 (OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100).

Y para su publicación por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, así como en la Oficina Fiscal de Ciudad Madero, Tamaulipas, y en los estrados del Juzgado competente de Primera Instancia de aquella localidad se expide el presente Edicto, señalándose las (11:00) once horas del día veintinueve de septiembre del año dos mil, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Audiencia de Remate de Primera Almoneda, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor comercial fijado a cada uno de los inmuebles por los peritos.-Doy fe.

Tampico, Tam., 09 de agosto del 2000.-El C. Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. JAVIER MORALES CARRIZALES.-C. Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbricas.

2822.-Sep. 7 y 14.-2v2.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Ciudad Madero, Tam.**

C. RICARDO ANTONIO MONTENEGRO MENDEZ.

P R E S E N T E.

El C. Lic. Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado con residencia en Ciudad Madero, Tam., radicó el Expediente número 520/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. INGRID BLAKELEY ESPARZA en contra del C. RICARDO ANTONIO MONTENEGRO MENDEZ, a quien le reclama los siguientes conceptos: El Divorcio Necesario y la Disolución del Vínculo matrimonial que los une, con fundamento en el Art. 249 fracción VII y XVIII del Código Civil vigente en el Estado, ordenándose emplazar al demandado RICARDO ANTONIO MONTENEGRO por medio de Edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación de esta localidad y en la puerta del Juzgado, haciéndose del conocimiento del demandado que se le concede el término de (60) sesenta días para que conteste la demanda, contados a partir de la publicación del último Edicto, quedando a su disposición las copias de la demanda y anexos en la Secretaría del Juzgado. Es dado en Ciudad Madero, Tamaulipas, a los ocho días del mes de agosto del dos mil.-Doy fe.

A T E N T A M E N T E

La C. Secretaria Interina, LIC. ROSA BADILLO HERNANDEZ.-Rúbrica.

2853.-Sep. 12, 13 y 14.-3v3.

E D I C T O**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.**

C. JOSE DE JESUS FLORES ROBLES.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Cd. Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veintidos de agosto del año dos mil, dictado dentro del Expediente número 324/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil Declaratorio de Propiedad, promovido por la C. NORA ELIZABETH VARGAS BONILLA, se ordenó se le emplazara por medio de Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en la ciudad y se fijara además en los Estrados del Juzgado, se le hace saber que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra, en la inteligencia de que la prestaciones que se le reclaman son las siguientes: Se declara judicialmente que se ha convertido en propietaria, en virtud de la usucapión, de la parte alícuota equivalente al 50% del terreno y construcción que pertenece al demandado, ubicado en las calles 35 Matamoros No. 1895, Colonia Miguel Alemán de esta ciudad, según escritura inscrita en el Registro Público de la Propiedad, bajo los siguientes datos: Sección I, No. 66161, Legajo 1324, municipio de Victoria, Tam., de fecha 30 de noviembre de 1989 y Sección II, No. 35979, Legajo 720,

municipio de Victoria, Tam., de fecha 30 de noviembre de 1989 y demás prestaciones que refiere en su escrito de demanda.

Es dado en la Secretaría del Juzgado, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil. -El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES.-Rúbrica.

2854.-Sep. 12, 13 y 14.-3v3.

E D I C T O**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 24 de mayo del 2000.

C. VERONICA MENDOZA CARDENAS.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

PRESENTE.-

El ciudadano licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante auto de fecha quince de mayo del año en curso, ordenó su emplazamiento a su cargo por medio de Edictos en el Expediente Numero 755/99, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. Arturo Puente Palomo, en contra de la C. VERONICA MENDOZA CARDENAS, en la inteligencia de las prestaciones que se reclaman son las siguientes:

A).-La disolución del vínculo matrimonial que me une a la señora VERONICA MENDOZA CARDENAS, basándose en lo dispuesto por las fracciones X, XI y XX del Artículo 249 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas.

B).-La pérdida de la patria potestad de nuestros menores hijos de nombres ANDRÉS ALEJANDRO Y KARLO EMIR, de apellidos PUENTE MENDOZA.

C).-La disolución y liquidación de la sociedad conyugal establecida con motivo del contrato de matrimonio civil que celebramos entre VERONICA MENDOZA CARDENAS y el suscrito.

D).-El pago de gastos y costas judiciales que origine el presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, y en la puerta del Juzgado emplazándolo para que en el término de SESENTA DIAS a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto ocurra a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en la inteligencia de que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados para su traslado respectivo.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil, LIC. JULIO C. MALDONADO FLORES.-Rúbrica.

2855.-Sep. 12, 13 y 14.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

A LOS CC. HUMBERTO DANIEL GONZALEZ GARCIA y MARTHA ESTHER PAEZ DE LEON.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El ciudadano Lic. Juan David Martínez Rodríguez, titular del Juzgado, por auto de fecha quince de marzo del presente año, ordenó la radicación del Expediente No. 253/99, relativo al Juicio Hipotecario promovido por Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, en contra de ustedes, demandándole los siguientes conceptos: a).-Declaración Judicial del vencimiento anticipado del Contrato de Apertura de Crédito que sirve de fundamento a esta demanda. b).-El pago de la cantidad de \$119,304.02 (CIENTO DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS 02/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de suerte principal. c).-El pago de los intereses ordinarios y moratorios vencidos y que se sigan venciendo hasta la total solución del adeudo. d).-El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio. Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, por auto de fecha once de agosto del año dos mil el C. Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, actual titular del Juzgado, ordenó se le notificara y emplazara a Juicio mediante Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de agosto del año 2000.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.- Rúbrica.

2856.-Sep. 12, 13 y 14.-3v3.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

El C. Lic. Martín Ubaldo Mariscal Rojas, Juez Séptimo de Primera Instancia civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha nueve de agosto del año dos mil, dictado en el Expediente 304/2000, relativo al Juicio Sumario Civil, promovido por el C. Fernando Olivares Mendoza en contra de la C. ENEDINA SANDOVAL LEAL, procede a llevar a cabo el emplazamiento a la C. ENEDINA SANDOVAL LEAL, en cumplimiento al auto que a continuación se transcribe:

Tampico, Tamaulipas, a los (9) nueve días del mes de agosto del año dos mil.

A sus antecedentes al escrito de cuenta.- Se tiene por presentado al C. Fernando Olivares Mendoza, parte actora en el presente Juicio, haciendo las manifestaciones a que se contrae.- Toda vez que de autos se desprende que la demandada C. ENEDINA SANDOVAL LEAL no vive en el domicilio del cual tuvo conocimiento el actor el cual es el

ubicado en Calle Salvador Díaz Mirón Número 1104 Oriente, Departamento 11, Zona centro de esta Ciudad, según oficio 2058 de fecha (5) cinco de julio del presente año del C. Delegado de Seguridad Pública de esta Ciudad, como lo solicita la parte actora, llévase a cabo el emplazamiento a la C. ENEDINA SANDOVAL LEAL por medio de Edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, que se edita en esta Ciudad, por (3) TRES VECES consecutivas, fijándose además, en los Estrados del Juzgado; comunicándose al interesado que quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos del Juzgado las copias de traslado correspondiente, y, que deberá presentar su contestación dentro del término de (60) SESENTA DIAS, a partir de la fecha de la última publicación.

Apercibiéndosele a la parte actora, que si este Tribunal por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho, y se le mandará practicar en el domicilio ya conocido.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. - Así y con fundamento en los Artículos 1, 2, 4, 40, 67 Fracción VI, 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, lo acordó y firma el C. Licenciado Martín Ubaldo Mariscal Rojas, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, actuando con Secretario de Acuerdos, C. Licenciado Rubén Galván Cruz, que autoriza y DA FE.- Enseguida se hace la publicación de Ley.-CONSTE.

Tampico, Tamaulipas, a diecisiete de mayo del año dos mil.- Con las copias simples de la demanda y documentos que se anexan, se tiene por presentado al C. FERNANDO OLIVARES MENDOZA, demandando en la Vía Sumaria Civil de ENEDINA SANDOVAL LEAL, los conceptos que menciona.- Fundándose para ello en los hechos y fundamentos legales que invoca.- Se admite la promoción por encontrarse ajustada a derecho, fórmese expediente y regístrese.- Con las copias simples exhibidas emplácese y córrase traslado a la parte demandada para que en el término de DIEZ DIAS produzca su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer.

En la inteligencia que previamente a autorizar la práctica del emplazamiento a la parte demandada en la forma y términos que propone la accionante deberá manifestar bajo protesta de decir verdad la existencia y ubicación del último domicilio de que tuvo conocimiento habitó la C. ENEDINA SANDOVAL LEAL, lo anterior a fin de que en su momento se libre el oficio de estilo a la Delegación de Seguridad Pública Local y se aboque a la búsqueda y localización en su caso del paradero de la C. ENEDINA SANDOVAL LEAL.- Se tiene por autorizado como Asesor Jurídico al C. Lic. Alejandro Solís Flores y para oír y recibir notificaciones al C. P. D. José Martín Rodríguez Meza y por señalado el domicilio que indica para oír y recibir notificaciones.- Notifíquese personalmente a la parte demandada en su domicilio señalado.- NOTIFIQUESE.- Así y con fundamento en los Artículos 1, 2, 4, 5, 22, 52, 53, 66, 67, 108, 226, 227, 228, 471, 472, 473 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, lo acordó y firma el C. Licenciado Martín Ubaldo Mariscal Rojas, Juez Séptimo de Primera Instancia de lo Civil, actuando con el C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Secretario de Acuerdos que autoriza y DA FE.- Enseguida se hace la publicación de Ley.-CONSTE.

Lo anterior para que tenga conocimiento la demandada C. ENEDINA SANDOVAL LEAL de que existe una demanda interpuesta en su contra y hacerle saber que puede ocurrir al Juzgado para que recoja las copias de la demanda y de los documentos base de la acción, mismo que se encuentran a su entera disposición.

ATENTAMENTE.

Tampico, Tam., agosto 22 del 2000.

El C. Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. MARTIN UBALDO MARISCAL ROJAS.-Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RUBEN GALVAN CRUZ.-Rúbrica.

2857.-Sep. 12, 13 y 14.-3v3.

CONVOCATORIA, DE REMATE

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de agosto del año dos mil, dictado en el Expediente 380/93, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. Rigoberto de la Viña Olivares, en contra de MARIA DEL SAGRARIO LAVIN FLORES, se ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda el bien inmueble compuesto de terreno y construcciones ubicado en Privada Olmos No. 328 en la calle Ocampo entre 14 y 15 Zona Centro de esta ciudad, con una superficie de 105.91 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 11.90 metros con Lote No. 04; AL SUR en 11.90 metros con Lote No. 02; AL ESTE en 8.90 metros con andador peatonal y AL OESTE en 8.90 metros con Luis Fausto Pérez, con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 47786, Legajo 956, de fecha 31 de agosto de 1989, el cual fue valuado en la cantidad de 116,000.00 (CIENTO DIECISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de éste Juzgado el VEINTE POR CIENTO que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS ONCE HORAS DEL CINCO DE OCTUBRE DEL ACTUAL, para que tenga verificativo la Diligencia de Remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 23 de agosto del año 2000.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.-Rúbrica.

2858.-Sep. 12, 14 y 20.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO POSTORES:

El C. Lic. Lamberto García Álvarez, Titular del Juzgado por auto de fecha 24 de agosto del año en curso, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil No. 185/994, promovido por Lic. Carlos H. Gámez Cantú, Apoderado de BANCRECER, S. A., en contra de LEONEL TREVIÑO CANTU E YRILA VERONICA MUÑOZ GONZALEZ DE TREVIÑO, mandó sacar a Remate en

Primera Almoneda y Subasta Pública el bien embargado en el proceso, consistente en:

-Lote de terreno y construcción ubicado en Andador "E" Número 437, Fraccionamiento LAS FUENTES, Sección Aztlán, en esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 10.00 metros, con Andador "F"; AL SUR, igual medida, Lote 48; AL ESTE, 20.00 metros, Lote 42; AL OESTE, igual medida, Lotes 44 y 45, con superficie total de 200.00 metros cuadrados.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES dentro del término de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo el día 4 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO A LAS 13:00 HORAS, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a dicho lote, que asciende a \$ 131,450.00 (CIENTO TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS, M. N.).

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., agosto 25 del 2000.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DE LA LUZ HERNANDEZ RODRIGUEZ.-Rúbrica.

2859.-Sep. 12, 14 y 20.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO POSTORES:

El C. Lic. Lamberto García Álvarez, Titular del Juzgado, por auto de fecha 11 de agosto del año en curso, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil No. 1480/994, promovido por Lic. Carlos H. Gámez Cantú, Apoderado de CONFIA, S. A., en contra de JOEL RODRIGUEZ FLORES Y OLGA NELLY SIERRA GUZMAN DE RODRIGUEZ, mandó sacar a Remate en Segunda Almoneda y Subasta Pública los bienes embargados en el proceso, consistentes en:

-Lote de terreno identificado con el No. 729, con superficie de 10-87-50 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, con Zona Federal del Río Bravo, en 288.90 metros; AL SUR, con bordo margen izquierdo del Canal Anzaldúa, en 238.50 metros; AL ESTE, propiedad particular; y AL OESTE, con Ejido Rancho Grande, en 540.00 metros, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección III, No. 2794, Legajo 56, el 22 de septiembre de 1983, Municipio de Reynosa, Tam.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES dentro del término de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo el día 10 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO A LAS 13:00 HORAS, sirviendo como postura legal la cantidad de \$ 193,200.00 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS, M. N.), resultado de la rebaja del VEINTE POR CIENTO que se hiciera a la que sirvió de base a la Primer Almoneda.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., agosto 15 del 2000.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DE LA LUZ HERNANDEZ RODRIGUEZ.-Rúbrica.

2860.-Sep. 12, 14 y 20.-3v2.

CONVOCATORIA DE REMATE**Juzgado Segundo de Primera instancia le lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de agosto del año dos mil, dictado en el Expediente 1580/92, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. Rigoberto de la Viña Olivares, en contra de ALFREDO DELGADO OCHOA y CONSUELO AMAYA MORENO, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda los bienes inmuebles: 1.-Ubicado en 5 Mutualismo y González con los siguientes datos de registro: Sección I, No. 64998, Legajo 1300, del día 22 de noviembre de 1989. Valuado en \$246,134.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M. N.). 2.-El ubicado en el lote 6 manzana "A" del Fraccionamiento Magisterial, con los siguientes datos: Sección I, No. 17420, Legajo 347, del 11 de marzo de 1977. Valuado en \$266,115.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO QUINCE PESOS 00/100 M. N.). 3.-El ubicado en calle 17 con calle José Martínez y Martínez manzana "A" lote 1 del Fraccionamiento Magisterial con los siguientes datos: Sección I, No. 65613, Legajo 1313, del 17 de diciembre de 1981, valuado en \$69,803.00 (SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS 00/100 M. N.), todos de esta ciudad y de este municipio.

Y por el presente que se publicará por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las once horas del nueve de octubre del presente año, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 30 de agosto del año 2000.

A T E N T A M E N T E.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BÁEZ.-El Secretario de Acuerdos, LIC. MARIA DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.-Rúbricas.

2861.-Sep. 12, 14 y 20.-3v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO POSTORES:

El C. Lic. Lamberto García Álvarez, Titular del Juzgado, por auto de fecha 15 de agosto del año en curso, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil No. 660/996, promovido por Lic. Carlos H. Gámez Cantú, Endosatario en Procuración de BANCO DEL ATLANTICO, S. A., en contra de LUCAS SÁENZ FLORES, mandó sacar a Remate en Primera Almoneda y

Subasta Pública los bienes embargados en el proceso, consistentes en:

-Lote de terreno y construcción, ubicado en Ave. Poniente 1 No. 192, Colonia las Cumbres en esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 22.60 metros, Lote 60; AL SUR, 21.85 metros, Lote 58; .AL ORIENTE, 15.00 metros, Ave. Poniente 1; AL PONIENTE, 15.10 metros, fracción del mismo lote, con superficie total de 333.37 metros cuadrados.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES dentro del término de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo el día 10 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO A LAS 12:00 HORAS, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a dicho lote, que asciende a \$ 275,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M. N.).

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., agosto 17 del 2000.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DE LA LUZ HERNANDEZ RODRIGUEZ.-Rúbrica.

2862.-Sep. 12, 14 y 20.-3v2.

EDICTO DE REMATE**Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

El ciudadano Lic. Miguel Angel Avalos de León, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, dentro del Expediente No. 35/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Banco Inverlat, S. A., en contra de MARIA LUISA SANCHEZ CASTILLO y DIEGO GABRIEL VILLANUEVA HERNANDEZ, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble consistente en:

Terreno y construcción, ubicado en calle Fco. I. Madero, esquina con M. González, zona centro, en González, Tam. Características urbanas. Clasificación de zona: Habitacional y comercial. Servicios Mpales.: agua potable, energía eléctrica, teléfono, alumbrado público y calle de concreto hidráulico y asfalto, tipo de construcción dominante en la zona: Casas-habitación de uno y dos pisos de mediana calidad y comercial. Índice de saturación en la zona: 75%, población normal. Terreno: Tramo de calle, calles transversales limitrofes y orientación. Medidas y colindancias según escrituras del predio: Al Norte, en 27.90 M., con calle M. González; al Sur, en 27.90 M., con Rosa Lilia Barbosa; al Este, en 20.80 M., con Nelía Gallegos de González; al Oeste, en 20.80 M., con calle Francisco I. Madero. Superficie total: 580.32 M2. Con los siguientes datos de registro: Sección I, No. 51494, Legajo 1030, del municipio de González, Tamaulipas, de fecha 28 de febrero de 1984. Descripción general del inmueble. Uso actual: Habitacional. Tipo de construcciones: Construcción de mampostería de dos niveles que consta de Tipo 1. En P.A.: Departamento que cuenta con sala, comedor, cocina, tres recámaras y baño. Tipo 2. Local comercial que cuenta con área de ventas, oficinas, cafetería y bodegas. Tipo 3. Cto. de servicio. Tipo 4. Terraza. Calidad y Clasificación de la construcción: Moderna/mediana. Número de niveles: dos. Edad aproximada de la construcción: Nuevo en P.A. Y 10 años en P.B. Vida útil remanente: Más de 45 años. Calidad de proyecto: Adecuado. Unidades rentables: Dos. Estado de conservación: Bueno. Elementos de la construcción. Obra negra o gruesa. Cimentación, zapata de concreto armado. Estructura: Castillos y

cadena de concreto armado. Muros de block de 15 cm. de espesor y ladrillo. Entrepisos: Losa de concreto armado tipo aligerada. Techos: Losa de concreto armado tipo aligerada. Azoteas impermeabilizadas. Bardas de block. Revestimientos y acabados interiores aplanados mortero cemento arena, plafones mortero cemento arena. Lambrines de azulejo en baño, pisos, mosaico de pasta, cemento pulido y de cerámica. Escaleras: Rampa de concreto armado. Pintura vinílica y esmalte. Carpintería: Puertas de madera de cedro tipo tambor y entablada. Instalaciones hidráulicas y sanitarias, tubería de PVC y cobre ocultas y completas y muebles sanitarios de color. Instalaciones eléctricas ocultas en poliducto. Herrería: Ventanas de aluminio tipo G-2 y cortina metálica. Vidriería: Cristal de 8 mm. Cerrajería: Marca comercial. Fachada: Aplanada y pintada. Valor Físico o Directo del Terreno:

Sup.	Valor Unit. \$/M	Coef.	Motivo Coef.	Valor Parcial
580.32	\$300.00	1.10	Esquina	\$191,505.60
SUBTOTAL (A)				191,505.60

De las Construcciones:

Tipo	Sup. M2	Valor Unit. Rep. Nuevo	de demérito	Valor Unit. net. De reposic.	Valor Parcial
1	460.00	\$2,000.00	0.70	\$1,400.00	\$644,000.00
2	141.00	2,400.00	0.90	2,600.00	304,560.00
3	8.00	1,800.00	0.90	1,620.00	12,690.00
4	15.00	1,200.00	0.90	1,080.00	16,200.00
SUBTOTAL (B)					\$977,729.00

Instalaciones especiales, elementos, accesorios y obras complementarias: Subest. Eléctrica 1 Lote 25,000.00

SUBTOTAL (C)	25,000.00
Valor Físico (A)-I-(B)-I-(C)	\$1'194,225.80
Renta bruta mensual	5,520.00
Deducciones Mens. Estimadas en un 20%	1,214.40
Producto líquido mensual	4,305.60
Producto líquido anual	51,667.20
Capitaliz. el Produc. al 8.5% por capital	600,781.39
Valor Físico	1'194,225.80
Valor por capitalización	600,781.39
Valor del mercado	835,957.92
Total	\$835,957.92
Valor Total en N.R.	836,000.00

(OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.)

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, así como en la Oficina Fiscal y en los Estrados del Juzgado de Villa González, Tamaulipas, convocándose a postores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado el día (2) dos de octubre del año dos mil, a las doce horas, en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor fijado al inmueble por los peritos.-Doy fe.

Tampico, Tam., agosto 9 del año 2000.-El C. Srío. del Juzgado, LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ.-Rúbrica.

2863.-Sep. 12, 14 y 20.-3v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

A LAS

SUCESIONES TESTAMENTARIAS A BIENES DE

ABEL CAVAZOS GARZA Y

MARIA DEL SOCORRO GONZALEZ ACOSTA.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA:

Por auto de fecha tres de julio del dos mil, se radicó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, el Expediente número 383/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Nulidad de Testamento promovido por Abel Cavazos González en contra de las Sucesiones Testamentarias a bienes de ABEL CAVAZOS GARZA y MARIA DEL SOCORRO GONZALEZ ACOSTA. Por lo que con fundamento en el Artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles y por manifestar la actora que desconoce el domicilio de usted; el C. Juez de los autos Lic. Juan Luis Rodríguez Salinas, por auto de fecha veinticinco de agosto del dos mil, ordenó se les emplazara mediante Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de los de mayor circulación en esta ciudad y en estrados de este Juzgado, haciéndosele saber el término de 60 días contados a partir de la fecha de la última publicación de este Edicto, que tiene para dar contestación a la demanda y que se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples para el traslado de Ley, debidamente requisitadas, previniéndosele además que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que si no lo hace, las subsecuentes, aun las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 29 de agosto del 2000.-El Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.-Rúbrica.

2883.-Septiembre 13, 14 y 19.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. JAVIER TORRES VALDIVIA.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintisiete de abril de mil novecientos noventa y nueve, radicó el Expediente Número 413/999, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por GILDA GALVAN PEREZ en contra de JAVIER TORRES VALDIVIA, y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en el Artículo 67 Fracción VI del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado se ordenó emplazarlo por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación y en los Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de SESENTA DIAS produzca contestación de demanda quedando en la Secretaría

del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivo y se le previene que al ocurrir a Juicio designe Abogado y domicilio para oír y recibir notificaciones apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.-DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 22 de junio del 2000.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

2884.-Septiembre 13, 14 y 19.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Octavo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

C. ABIGAIL RAMOS PEREZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Civil de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta Ciudad, por acuerdo de fecha treinta y uno de mayo del año en curso, ordenó radicación del Expediente Número 701/2000 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Terminación o Cancelación de Pensión Alimenticia, promovido por el C. Rodolfo Ramos González, en contra de USTED y RODOLFO RAMOS PEREZ, y por auto de fecha veintiuno de agosto actual, ordenó emplazarle a USTED, por medio de Edictos, que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico El Tiempo, que se edita en esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijarán además, en la puerta de este Juzgado, comunicándole a USTED que deberá presentar su contestación dentro del término de SESENTA DIAS, a partir de la fecha de la última publicación, haciéndole saber que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y escrito que se provee quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal.-DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 23 de agosto del año 2000.

C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. FIDEL GALLARDO RAMIREZ.-Rúbrica.

2885.-Septiembre 13, 14 y 19.-3v2.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

C. CARLOS PROM RIVAS.

DOMICILIO DESCONOCIDO:

El ciudadano licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial del Estado con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, dentro de los autos del Expediente 220/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Pérdida de Patria Potestad promovido por Marcela Aguilar Luna en contra del C. CARLOS PROM RIVAS, radicado en este Juzgado ordenó emplazar a la parte demandada por medio de Edictos que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, haciéndole saber al demandado que se le concede el término de SESENTA DIAS contados a partir de la última publicación para que de contestación a la demanda si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, así también que las copias de traslado se encuentran a su

disposición en la Secretaría de este Juzgado, para lo anterior se expide el Presente a los tres días del mes de agosto del año dos mil.-DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. EVELIA SANCHEZ ORTIZ.-Rúbrica.

- - INSERTO ACUERDO - -

Tampico, Tamaulipas, a diecisiete de abril del año dos mil.

Con el anterior escrito de cuenta, documentos que se acompañan, se tiene por presentada a la C. Marcela Aguilar Luna promoviendo Juicio Ordinario Civil Sobre Pérdida de la Patria Potestad en contra del C. CARLOS PROM RIVAS por los hechos y consideraciones legales que invoca.- Estando la promoción ajustada conforme a derecho désele entrada fórmese expediente y regístrese en el libro de Gobierno respectivo.- Con las copias simples de la demanda y de los documentos debidamente autorizados por la Secretaría de este Juzgado emplácese y córrase traslado al demandado por medio de Edictos que deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico que se edita en esta Ciudad y en los Estrados del Juzgado a fin, de que comparezca a producir su contestación dentro de los SESENTA DIAS a partir de la última publicación haciéndole saber además que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado en su secreto; y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio del demandado hágasele saber a la promovente que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo el emplazamiento se tendrá como no hecho y se lo mandará practicar en el domicilio ya conocido.

Dése vista al Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado para que manifieste lo que a su derecho compete.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.-Dígasele a la promovente que deberá dar cumplimiento con lo establecido por el Artículo 22-VII del Código de Procedimientos Civiles, 52, 108, 67-VI, 462, 463 del Código de Procedimientos Civiles, 382, 383, 387, 414, 417, 418 del Código Civil, lo acordó y firma el C. Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de lo Civil, actuando con la Secretaria de Acuerdos que autoriza.-DOY FE.

Rúbricas.- Dos firmas ilegibles.-DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos Interina del Juzgado, LIC. EVELIA SANCHEZ ORTIZ.-Rúbrica.

2886.-Septiembre 13, 14 y 19.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA: .

En esta fecha el Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta Cd., radicó el Exp. No. 847/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor LUIS HOMERO GOMEZ DE LEON.

Publíquese Edicto por una vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a los herederos para que hagan valer sus derechos dentro del término de quince días a partir de esta publicación.

Nuevo Laredo, Tam., agosto 22 del 2000.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

2887.-Sep. 14.-1 v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Ciudad Madero, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS

Y ACREEDORES:

El ciudadano Lic. Carlos Olazarán Martínez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Cd. Madero, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AGUSTIN SALAZAR ZUÑIGA, bajo el número 517/2000, quien falleció el día 30 de mayo del presente año en Cd. Madero, Tamaulipas. Quienes se crean con derecho a la misma, dedúzcanlo dentro del término de 15 quince días, a partir de la última publicación del Edicto, el cual deberá publicarse una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Tampico, el cual se edita en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, denuncia hecha por la C. Angelina Vázquez viuda de Salazar, el presente Edicto es dado en el despacho de este H. Juzgado, a los 14 catorce días del mes de agosto del año 2000 dos mil.-Doy fe.-C. Juez Segundo de Primera Instancia Civil, LIC. CARLOS OLAZARAN MARTINEZ.-La C. Sria. de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.-Rúbricas.

2888.-Sep. 14.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

El ciudadano licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. VERONICA VAZQUEZ HERNANDEZ, bajo el Expediente Número 441/2000, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en El Sol de Tampico, que se edita en esta Ciudad, a fin de que dentro del término de (15) QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren.

Para lo anterior se expide el presente a los trece días del mes de julio del año dos mil.-DOY FE.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil, LIC. JOSE JIMÉNEZ RIOS.-Rúbrica.

2889.-Sep. 14.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 21 de agosto del año 2000.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante auto de fecha uno de agosto del año en

curso, ordenando la radicación del presente Expediente Número 654/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los CC. LIBRADO SALAZAR MANRIQUEZ Y BELEN SALAZAR MANRIQUEZ, denunciado por Juan José Aguilar Hernández, en su carácter de Apoderado legal de los CC. Anastacio, Diego, María del Refugio de apellidos Salazar Salazar.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, y en su caso a los acreedores para que la presenten a este Juzgado a deducir en el término de QUINCE DÍAS a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. JULIO CESAR MALDONADO FLORES.-Rúbrica.

2890.-Sep. 14.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

El ciudadano licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. MIGUEL TORRES PEREZ, bajo el Expediente Número 442/2000, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico que se edita en esta Ciudad, a fin de que dentro del término de (15) QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen a éste Juzgarle a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren.

Para lo anterior se expide el presente a los treinta días del mes de agosto del año dos mil.-DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil, LIC. JOSE JIMENEZ RIOS.- Rúbrica.

2891.-Sep. 14.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho (8) de agosto del año dos mil, ordenó la radicación del Exp. número 415/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LAURO VERGARA DE LA ROSA, denunciado por María Teresa Alatraste de Vergara, María Guadalupe, Benito Ramón, Gilberto Tomás, Teresa Lucina, Lauro Cristóbal, Gabriela y Teodoro, Joaquín Vergara Alatraste.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 17 de agosto del 2000.-T. de A., LIC. GERMAN DUQUE GARCIA.-T. de A., LIC. MANUEL VAZQUEZ HERNÁNDEZ.-Rúbrica.

2892.-S2p. 14.-1v.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

El ciudadano licenciado Javier Morales Carrizales, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE ARMANDO MEDRANO MORLET, bajo el Expediente Número 890/2000, y convocando a presuntos herederos y acreedores por medio de Edicto que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, y en El Sol de Tampico, que se edita en esta Ciudad, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro de los QUINCE DIAS siguientes a su publicación.

Es dado el presente a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil.

C. Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbrica.

2893.-Sep. 14.-1v.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El ciudadano Lic. Javier Morales Carrizales, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE NATALIA GONZALEZ LOPEZ, bajo el Expediente No. 819/2000, y convocando a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro de los quince días siguientes a su publicación. Es dado el presente a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil.-C. Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN JOSÉ VÁZQUEZ ORTEGA.-Rúbrica.

2894.-Sep. 14.-1v.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam,

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES.-

El ciudadano licenciado Martín Ubaldo Mariscal Rojas, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico,

Tamaulipas, ha radicado en el Juzgado a su cargo bajo el Número 340/2000, la Sucesión Intestamentaria a bienes del C. SANTIAGO ZAPATA, y se ordenó la publicación de un Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, convocando a todos los que se crean con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto ordenado. Para los fines indicados es dado en este Juzgado a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil.-DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RUBEN GALVAN CRUZ.-Rúbrica.

2895.-Sep. 14.-1V.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

El ciudadano licenciado Javier Morales Carrizales, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARCO ANTONIO GUERRA ARELLANO, bajo el Expediente Número 864/2000, y convocando a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, y en El Sol de Tampico, que se edita en esta Ciudad, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro de los QUINCE DIAS siguientes a su publicación.

Es dado el presente a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil.

C. Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbrica.

2896.-Sep. 14.-1 v.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

El C. Licenciado Javier Morales Carrizales, Juez Sexto Civil de Primera Instancia, con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SOCORRO OLVERA MORALES, bajo el Número de Expediente 427/2000 y publicar Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, convocando a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro de QUINCE DIAS contados desde la fecha de publicación del Edicto.- Es dado el presente a los ocho días del mes de mayo del año dos mil.-DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbrica.

2897.-Sep. 14.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 07 de agosto del 2000.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, mediante auto de fecha seis de julio del presente año, ordenó la radicación del Expediente No. 529/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de C. ALFREDO SELVERA MEDINA, denunciado por la C. Benigna Barras Salazar.

Y por el presente Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

A T E N T A M E N T E.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. JULIO CESAR MALDONADO FLORES.

2898.-Sep. 14.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil****Sexto Distrito Judicial****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha cuatro de junio del año dos mil, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 678/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEE DAVID PAINE, denunciado por David Paine Flores, y la publicación del Edicto por UNA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación.

Se designó al denunciante como Interventor de la presente Sucesión.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de julio del año 2000.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

2899.-Sep. 14.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil****Tercer Distrito Judicial****Cd. Madero, Tam.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El ciudadano licenciado Gilberto Borrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, por auto de fecha primero de agosto del año dos mil, radicó bajo Número de Expediente 559/2000, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PETRA MORAN PIEDRAS, por denuncia del C. Gilberto Raymundo Morán Fortuna, y ordenó publicar Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en otro local de mayor circulación; convocándose a todos los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro de QUINCE DIAS contados desde la fecha de la publicación del último Edicto.

Se expide el presente Edicto para su publicación a los ocho de agosto del 2000 dos mil.-DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. ROSA BADILLO HERNANDEZ.-Rúbrica.

2900.-Sep. 14.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

El ciudadano licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tam., ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los CC. AURORA ISLAS MELO y DANIEL GOMEZ PEREZ, bajo el Expediente número 555/2000, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, a fin de que dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonan a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren.

Para lo anterior se expide el presente a los dos días del mes de agosto del año dos mil.-Doy fe.

A T E N T A M E N T E.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil, LIC. JOSE JIMENEZ RIOS.-Rúbrica.

2901.-Sep. 14.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., 17 de agosto del 2000.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de agosto del dos mil, ordenó la radicación del Expediente Numero 473/2000,

relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELOISA GARCIA TIJERINA Y EUSEBIA DE LA GARZA GARCIA, promovido por la C. Irene Norberto de la Garza García.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

2902.-Sep. 14.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., 17 de agosto del 2000.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de agosto del dos mil, ordenó la radicación del Expediente Número 472/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AMADA ESPINO LEYVA DE BUENO, promovido por el C. José Bueno Longoria.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

2903.-Sep. 14.-1 v.

EDICTO

Juzgado Segunda de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCADO HEREDEROS:

El C. Lic. Lamberto García Álvarez, titular del Juzgado, por auto de fecha 14 de agosto del año en curso, mandó radicar el Expediente No. 671/2000, relativo al Juicio Intestado a bienes del señor PABLO GAONA CHAVIRA, denunciado por José Gaona García. Por el presente que se publicará una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación. La denunciante fue designada Interventor de la Sucesión.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., agosto 18 del 2000.-Secretario de Acuerdos, LIC. MA. DE LA LUZ HERNANDEZ RODRIGUEZ.-Rúbrica.

2904.-Sep. 14.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El ciudadano Lic. Juan Luis Rodríguez Salinas Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, ordenó por auto fecha nueve de agosto del dos mil, dictado en el Expediente No. 471/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSA CANTU QUINTANILLA denunciado por María Ludivina Danache González, la radicación de este Juicio y hacer la publicación de este Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores para que comparezcan ante este juzgado a deducir sus derechos dentro del término de quince días después de hecha la publicación del Edicto.

Y por el presente Edicto que se publicará en la forma ordenada, se hace la convocatoria de Ley.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 15 de agosto del 2000.-El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.-Rúbrica.

2905.-Sep. 14.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 29 de agosto del 2000.

SE CONVOCA A POSTORES:

El ciudadano Lic. Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto del veinticuatro de agosto del año en curso, dictado en el Expediente número 285/1997, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Acción Compensatoria promovido por el C. Esteban de la Cruz Lerma en contra de MARIA GUADALUPE CASTRO CARREON, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargado en autos consistente en: Predio Urbano con construcción de Casa-Habitación ubicado en la Colonia Amalia G. de Castillo Ledón de esta ciudad, Lote No. 17, Manzana 40, con superficie de 160.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste, en 20.00 M.L., con lote No. 18; al Sureste, en 8.00 M.L., con calle Artículo 50; al Noroeste, en 8.00 M.L., con lote No. 7; al Suroeste, en 20.00 M.L., con lote número 16; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con los siguientes datos: Sección I, número 95461, Legajo 1910, del municipio de Victoria, Tamaulipas, de fecha 10 de septiembre de 1993.

Con un valor de \$62,900.00 (SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS PESOS 00/ 100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a postores al remate de dicho inmueble urbano con construcción, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial en la inteligencia de que los que deseen tomar parte en la subasta, deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% (veinte por ciento) que sirva de base al presente remate, presentando

al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal antes mencionada y se señalan las nueve horas con treinta minutos (9:30) del día veintinueve (29) de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

ATENTAMENTE.

C. Secretario de Acuerdos del Juzgado, C. LIC. JULIO CESAR MALDONADO FLORES.-Rúbrica.

2906.-Sep. 14 y 21.-2v1.

RADDCO, S. A. DE C. V.

(EN LIQUIDACION)

ESTADO DE POSICION FINANCIERA,

BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DEL 2000

(PESOS)

ACTIVO	
Circulante:	\$273,254
Efectivo	2,453,130
Cuentas por cobrar	246,702
Impuestos por recuperar	38,573
Otras	-----
Suma del Activo Total	\$3,011,659
PASIVO	
Indemnizaciones por pagar	1,226,508
Gastos acumulados y otros impuestos por pagar	266,627
Impuesto sobre la renta por pagar	183,189
Participación de utilidades al personal por pagar	96,449

Suma del Pasivo Total	\$1,772,773

Suma del Capital Contable	
CAPITAL SOCIAL	50,000

UTILIDADES ACUMULADAS	
De ejercicios anteriores	384,833
Del ejercicio	804,053

Suma del capital Contable	1,238,886

Suma del Pasivo y del Capital Contable	\$3,011,659

NUMERO DE ACCIONES	50,000
LIQUIDACION POR ACCION	\$24,7772

Este Balance de liquidación se publica en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Reynosa, Tamaulipas, a 2 de junio del 2000

Lic. Mario Perera Riveroll

Rúbrica.

Liquidador

2792.-Septiembre 5, 14 y 26.-3v2.